COLEGIO DE MÉDICOS DEL AZUAY

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DEL AZUAY

Ante la expedición del Acuerdo Ministerial Nro. MTD-2020-232 por parte del Ministerio de Trabajo

MANIFIESTA:

Que, es resolución unánime del Directorio, respaldar la ejecución del Art. 25 de la **LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19**, que otorga un nombramiento permanente, mediante concurso de mérito y oposición a los profesionales de la salud que trabajaron durante la emergencia sanitaria del coronavirus (COVID-19).

Y rechaza, la expedición de esta Norma Técnica, que establece los criterios para la aplicación de los Concursos de Méritos y Oposición, pues obliga a cumplir los Art. 10 y 40 del Reglamento a la ley, artículos que modifican el verdadero espíritu y texto de la Ley Humanitaria.

Al tomar vigencia el acuerdo ministerio desde su firma, 20 de noviembre de 2020, exhortamos al personal sanitario de manera particular y a la ciudadanía de manera general, vigilar que este proceso (a pesar de no ser consensuado) se realice de forma idónea y denunciar posibles interpretaciones o aplicaciones sesgadas del Acuerdo Ministerial MTD-2020-232, mientras los gremios de la salud continúan realizando gestiones con las Autoridades Nacionales y se obtenga respuesta satisfactoria a la interpretación y aplicación correcta de la Ley Humanitaria.

Cuenca, 27 de noviembre de 2020

Dr. José Pazmiño Medina
PRESIDENTE DEL COLEGIO
DE MÉDICOS DEL AZUAY